OSINERGMIN

ACTA Nro. 10
COMITÉ DE SELECCIÓN PARA CONCURSO DE SELECCIÓN DE EMPRESA SUPERVISORA
Nº 24-2025-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria

En Lima, siendo las 10:00 horas del día jueves 05 de marzo de 2026, se reunieron los siguientes miembros del Comité de Selección de Empresas Supervisoras Nº 24-2025-Osinergmin-DSR, (en adelante El Comité) designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 186-2025-OS/GG de fecha 18 de diciembre de 2025, para realizar la convocatoria y conducción del concurso para la contratación del "Servicio de Fiscalización respecto del cumplimiento de las obligaciones exigibles a las actividades del subsector Hidrocarburos en el ámbito de las Oficinas Regionales Madre de Dios, Huánuco, Amazonas y San Martín":

- Diana Gabriela Huerta Solano, Titular, División de Supervisión Regional
- Deborah Annabelle Tello Alcántara, Titular, Gerencia de Administración y Finanzas
- Juan Carlos Anyaypoma Ocón, Titular, Gerencia de Administración y Finanzas

I. Agenda

1.1 Comunicar la voluntad de firmar contrato de la empresa que ocupó el **Cuarto lugar** según orden de prelación.

II. Desarrollo

2.1 Con fecha 20 de febrero de 2026, el Comité emite el acta del Consentimiento de Pérdida de Designación de la empresa **VEA HOME S.A.C.,** para los ítems 02 y 03 del presente Concurso de Selección de Empresas Supervisoras Nº 24-2025-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria, conforme lo dispuesto en el Artículo 26 y numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras vigente, a fin que continuar con el trámite que corresponde.

2.2 Mediante oficio Nº 2430-2026-OS-GSE/DSR de fecha 23 de febrero de 2026 se comunica a la Empresa **INUCEN S.A.C** para que manifieste su voluntad de firmar contrato por ser quien ocupó el segundo lugar según orden de prelación para el ITEM 02 - HUANUCO.

Al respecto, con fecha 25 de febrero de 2026, la Empresa **INUCEN S.A.C.** remite su oficio Nº095-2026 donde manifiesta su imposibilidad de continuar con el proceso de contratación del **ítem 02.**

2.3 En ese sentido, a través del oficio Nº 2737-2026-OS-GSE/DSR de fecha 27 de febrero del 2026 se comunica a la Empresa **SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL SERGEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** para que manifieste su voluntad de firmar contrato por ser quien ocupó el tercer lugar según orden de prelación para el ITEM 02 - HUANUCO.

Al respecto con fecha 04 de marzo de 2026, la empresa **SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL SERGEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** remite carta de respuesta para:
(…)
"informar que mi representada no mantiene el interés de contratar para el concurso de empresa supervisoras indicado en la referencia a favor de la OR HUANUCO"
(…)

III. Acuerdos

El Comité acuerda, continuar con el orden de prelación, efectuando lo siguiente:

3.1 Comunicar al postor **EVALUACION Y SUPERVISION ENENERGIA E.I.R.L.,** para que manifieste su voluntad de firmar el contrato por ser quien ocupó el cuarto puesto según orden de prelación para el ITEM 2: Huánuco.

Los miembros de El Comité suscriben la presenta acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.

Firmado Digitalmente por:
HUERTA SOLANO Diana
Gabriela FAU 20376082114
hard
Fecha: 05/03/2026 12:42:25

Diana Gabriela Huerto Solano
Miembro Titular del Comité

Firmado Digitalmente por:
TELLO ALCANTARA
Deborah Annabelle FAU
20376082114 soft
Fecha: 05/03/2026 12:21:11

Deborah Annabelle Tello Alcántara
Miembro Titular del Comité

Firmado Digitalmente por:
ANYAYPOMA OCON Juan
Carlos FAU 20376082114
soft
Fecha: 05/03/2026 12:35:30

Juan Carlos Anyaypoma Ocon
Miembro Titular del Comité